



Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECLARACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL DCV ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A. otorgado el 07 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 157 - 2026.-

Santiago, 08 de Enero de 2026.-



123456932302
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456932302.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456932302.->

CUR Nro: F5289-123456932302.-

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99 OF. 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

1 REPERTORIO N°157-2026.-**2 DECLARACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL****3 DCV ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A.**

4 En Santiago de Chile, a siete de enero del año dos mil
5 veintiséis, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN**, Abogado,
6 Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago,
7 según Decreto número cuatrocientos ochenta y cinco de la
8 Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en
9 Avenida El Golf número noventa y nueve, oficina ciento uno B,
10 Las Condes, Santiago, **COMPARECE: RODRIGO ROBLES ARRIAGADA**,
11 chileno, casado, abogado, cédula de identidad número diez
12 millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y
13 seis guión K, domiciliado para estos efectos en Avenida
14 Apoquindo número cuatro mil uno, piso doce, Las Condes,
15 Santiago, mayor de edad quien acredita su identidad con la
16 cédula antes citada, en su carácter de gerente general de **DCV**
17 **ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A.**, rol único tributario número
18 setenta y siete millones ciento noventa y ocho mil ciento ocho
19 guión nueve y expone: **PRIMERO:** En Junta Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada con fecha veintinueve de mayo de dos mil
21 veinticinco, reducida a escritura pública con esa misma fecha.
22 en la Notaría de Santiago de doña Soledad Lascar Merino, se
23 acordó aumentar el capital social de DCV Asesorías y Servicios
24 S.A., en la suma de dieciocho mil doscientos millones un mil
25 cuatrocientos veinte pesos, mediante la emisión de un millón
26 trescientas setenta y ocho mil doscientas cuatro acciones de
27 pago, las cuales debían ser suscritas y pagadas en un plazo
28 máximo de seis meses contados desde la fecha de la Junta. Un
29 extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas
30 cuarenta y siete mil trescientos trece, número dieciocho mil

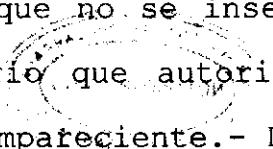


1 trescientos setenta y un del Registro de Comercio del
2 Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al
3 año dos mil veinticinco y se publicó en el Diario Oficial con
4 fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco. **SEGUNDO:**
5 Mediante instrumentos privados, los accionistas Depósito
6 Central de Valores S.A., Depósito de Valores e Inversiones
7 Bursátiles S.A. suscribieron y pagaron lo siguiente: Uno) Con
8 fecha seis de junio dos mil veinticinco, el Depósito Central
9 de Valores S.A., Depósito de Valores debidamente representado,
10 suscribió la cantidad de un millón trescientas un mil
11 quinientas ocho acciones de pago, nominativas, de igual valor,
12 sin valor nominal y de una misma serie, pagando en la misma
13 fecha la suma total de dieciseis mil novecientos noventa y
14 ocho millones trescientos quince mil ochenta y ocho pesos.
15 Dos) Con fecha diez de junio dos mil veinticinco, Inversiones
16 Bursátiles S.A, debidamente representada, suscribió la
17 cantidad de ciento treinta acciones de pago, nominativas, de
18 igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, pagando
19 en la misma fecha la suma total de un millón seiscientos
20 noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos.
21 **TERCERO:** Habiendo transcurrido el plazo de seis meses fijado
22 por la Junta Extraordinaria de Accionistas para pagar la
23 totalidad del aumento de capital y conforme lo dispone el
24 artículo once de Ley de Sociedades Anónimas, el compareciente
25 declara y deja constancia que el capital de la sociedad DCV
26 Asesorías y Servicios S.A., efectivamente suscrito y pagado
27 es de diecisiete mil doscientos millones doce mil
28 novecientos cincuenta pesos, dividido en un millón
29 trescientas once mil seiscientas treinta y ocho acciones,
30 debido a que setenta y seis mil quinientas sesenta y seis



MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99 OF. 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

1 acciones no fueron suscritas ni pagadas por los accionistas
2 dentro del plazo señalado precedentemente. **CUARTO:** En todo lo
3 no modificado por esta escritura, rige íntegramente el pacto
4 social. **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de
5 esta escritura y de su extracto, para efectuar las
6 anotaciones, inscripciones y subscripciones que procedan. La
7 designación de don Rodrigo Roblero Arriagada como gerente
8 general consta de la sesión de directorio de fecha treinta de
9 marzo dos mil veintiuno y la sesión de directorio de fecha
10 veintisiete de abril dos mil veintiuno, reducida a escritura
11 pública con fecha ocho de junio dos mil veintiuno, Notaría
12 Patricio Raby, la que no se inserta por ser conocida de las
13 partes y del Notario que autoriza. En comprobante y previa
14 lectura firma el compareciente.- Doy fe.-
15
16
17
18 RODRIGO ROBLERO ARRIAGADA
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


NOTARIO

INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

